



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/837/2023, de 23 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2022-2023.

Por Orden de 6 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, se convocaron subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2022-2023 (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 49, de 13 de marzo. BDNS (Identif): 680731).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la citada orden, la convocatoria será resuelta por orden de la Consejera de Educación, a propuesta razonada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, y previo informe de la comisión de valoración.

En su virtud,

RESUELVO

Conceder subvenciones destinadas a la financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022-2023, a los beneficiarios y por las cuantías que se especifican en el anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de junio de 2023.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>Cantidad</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	<i>CIF</i>
CONF. «CONFAPACAL»	7.500,00	7,25	G34018796
FED. «FELAMPA SIERRA-PAMBLEY»	5.000,00	5	G24035263
FED. «PROV. DE AMPAS DE CENTROS PÚBLICOS–FAPA PALENCIA»	5.000,00	5	G34018804
FED. «DE CENTROS PUBLICOS–FAPAVA»	5.000,00	4,75	G47039854
FED. PROV. APAS. C. PUBLICOS ZAMORA	5.000,00	4,5	G49015472
FEDER. AMPAS SALAMANCA.FEDAMPA–SALAMANCA	3.766,50	4,5	G37535648
FED. «DE CENTROS PÚBLICOS–FAPA BURGOS»	4.250,00	4,25	G09273277
FED. «FEDAMPA ANTONIO MACHADO»	2.390,77	4,25	V40181109
FED. «DE CENTROS PÚBLICOS–FAMPA ÁVILA»	4.000,00	4	G05013495
FEDERACIÓN CATÓLICA DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE BURGOS (FECAMPA BURGOS)	3.750,00	3,75	G09596800
FED. «DE AMPAS RURALES–FARSE»	1.680,00	3,5	G40154767